

Se aplicará Ley Seca este fin de semana

SANDRA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

En el Estado de México habrá Ley Seca este fin de semana, con motivo de la jornada electoral, con lo cual estará prohibido la venta de bebidas embriagantes desde el primer minuto del sábado 1 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 2 de junio de 2024.

Mediante un comunicado, se informó que dicha medida se aplicará en atención a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Código Electoral del Estado de México. Estas restricciones se encuentran contenidas en el párrafo segundo del artículo 300 de la Ley

La vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad está garantizada en los 125 municipios de la entidad

General, y están encaminadas a no afectar la jornada electoral.

Por ende, conforme al párrafo segundo del artículo 348 del Código Electoral local, quedará prohibida la venta de bebidas embriagantes en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa como vinerías, licorerías, cervecerías, expendios, tiendas de conveniencia, de autoser-

vicio, supermercados, abarrotes, bares, cantinas, videobares, pulquerías, centros nocturnos y centros botaneros.

Se exceptuará de dicha prohibición, a los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas.

Asimismo, el gobierno estatal recordó a la ciudadanía que los sistemas de transporte masivos, urbanos y públicos operarán de manera normal con horarios y rutas cotidianas.

Finalmente, la vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad está garantizada en los 125 municipios de la entidad.



Estará prohibida la venta de bebidas embriagantes

CORTESÍA: EL SOL DE MÉXICO

#PORELECCIONES

LEY SECA, 1 Y 2 DE JUNIO

GOBIERNO MEXIQUENSE INFORMÓ
QUE LA RESTRICCIÓN APLICA PARA
LOS 125 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD

POR LETICIA RÍOS

Con motivo de la jornada electoral del próximo domingo, municipios del Valle de México como Atizapán, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Tlalnepantla y Tultepec anunciaron que implementarán este fin de semana la ley seca; en el caso de Huixquilucan confirmó que la restricción se aplicará también a restaurantes.

La tarde de ayer el Gobierno del Estado de México emitió un comunicado, donde informó que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas en los 125 municipios el 1 y 2 de junio.

De acuerdo con el artículo 348 del Código Electoral vigente en la entidad, los restaurantes que operan en la entidad están exentos de la medida, la cual sólo aplica para bares y cantinas, entre otros.

MEDIDA MÁS SEVERA

- Huixquilucan amplió la restricción a los restaurantes.



FOTO: ESPECIAL

• **DECISIÓN.** La ley seca no es obligatoria para los restaurantes, sólo para negocios como bares.

Autoridades aplicarán Ley Seca en Edomex

ALONDRA ÁVILA
TOLUCA

Para garantizar el orden, el desarrollo de la jornada electoral y la instalación de más de 20 mil casillas distribuidas en el territorio mexiquense, a partir de las 00:01 horas del sábado 1 de junio y hasta las 23:59 del domingo 2 de junio, se aplicará la Ley Seca, así que establecimientos como vinaterías, tiendas de abarrotes, depósitos de cerveza, supermercados con licencia para la venta de vinos y licores, tiendas departamentales, bares y centros de entretenimiento, no podrán vender alcohol.

A dos días de que se lleven a cabo las elecciones más grandes en la historia de nuestro país, por la elección de la próxima presidenta o presidente de la República, senadores, diputados federales, locales, presidentes municipales, regidores y síndicos; el Estado de México, junto con Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Durango, Guerrero, Morelos, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas, han confirmado la prohibición.

De acuerdo con la Gaceta Oficial de Gobierno del 5 de abril y el artículo 348 del Capítulo Quinto

LAS CLAVES

Plazo

Será a partir de las 00:01 horas del sábado 1 de junio y hasta las 23:59 del domingo 2 de junio.

Excepción

La medida no aplica en restaurantes, según lo establecido en el Artículo 348 del Código Electoral.

del Código Electoral del Estado de México, los 125 municipios aplicarán esta medida previo y durante jornada electoral, "queda prohibida la venta de bebidas embriagantes en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa".

Cabe mencionar que en las pasadas elecciones presidenciales, celebradas en julio del 2018, en el Estado de México se aplicó la misma medida con el propósito de garantizar el orden durante los comicios presidenciales.

Restaurantes están exentos
Al respecto, la Cámara Nacional



Se prohíbe la venta de alcohol por votaciones. A. ÁVILA

de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (Canirac) en la entidad, reiteró que la Ley Seca no aplica en sus establecimientos, según lo estipulado en el Artículo 348 del Código Electoral. "Se exceptúa de dicha prohibición a los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólica".

Su presidente Pablo Durán Gallástegui exhortó a los ayuntamientos a acatar la norma y evitar enviar circulares sin fundamento y recalzó que su sector aboga al derecho y a lo que le corresponde. "En comicios anteriores algunos municipios han girado circulares y oficios".

Restauranteros piden a Ayuntamientos que Ley Seca sea aplicada correctamente el 2 de junio

Recordaron que en EdoMéx la restricción de venta de bebidas alcohólicas no aplica para este tipo de unidades económicas.

Karina Villanueva

El presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurante y Alimentos Condimentados (Canirac) en el Estado de México, Pablo Durán Gallastegui, hizo un llamado a los 125 Ayuntamientos a aplicar la llamada Ley Seca, el fin de semana con motivo de la elección del domingo 2 de junio.

El líder de los restauranteros señaló que la restricción a la venta y consumo de bebidas alcohólicas no es aplicable para unidades económicas cuya actividad primordial sea el con-

La excepción

Se precisa que se exceptúa de dicha prohibición, a los restaurantes cuya actividad principal sea

sumo de alimentos. Señaló que en elecciones pasadas algunos municipios, ya sea por desconocimiento, ocurrencias o por disuadir lo establecido en la ley han intentado restringir la actividad económica, por lo que en esta ocasión espera que la ley sea aplicada de forma correcta. "No tiene que limitarse la actividad comercial".

Durán Gallastegui señaló que en la entidad son mi-

la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas.

les de colaboradores los que dependen de la actividad restaurantera, y que son los fines de semana los que mayor afluencia registran en las unidades económicas de venta y consumo de alimentos.

Prohibición

Por su parte, el Gobierno del Estado de México (GEM) informó que, con motivo de la jornada electoral del 2 de junio, habrá Ley Seca el fin



Canirac hizo un llamado para aplicar la llamada Ley Seca, con motivo de la elección del domingo 2 de junio.

de semana, por lo que estará prohibida la venta de bebidas embriagantes desde el primer minuto del sábado 1 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 2 de junio de 2024.

Lo anterior en atención a la Ley General de Instituciones y Procedimien-

tos Electorales, así como el Código Electoral del Estado de México. Conforme al párrafo segundo del artículo 348 del Código Electoral local, queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa.

¿Quiénes no venderán alcohol?

En este rubro están vinaterías, licorerías, cervecerías, expendios, tiendas de conveniencia, de autoservicio, supermercados, abarrotes, bares, cantinas, videobares, pulquerías, centros nocturnos y centros botaneros.

Habrá Ley Seca en la entidad por el día de las elecciones 2024

REDACCIÓN CAPITAL

Con motivo de la jornada electoral del 2 de junio, el Gobierno del Estado de México informa que habrá "Ley Seca" este fin de semana, por lo que estará prohibido en la entidad la venta de bebidas embriagantes desde el primer minuto del sábado 1 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 2 de junio de 2024.

Lo anterior en atención a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Código Electoral del Estado de México. Estas medidas contenidas en el párrafo segundo del artículo 300 de la Ley General, están encaminadas a no afectar el ejercicio electoral.

Conforme al párrafo segundo del artículo 348 del Código Electoral del Estado de México, queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa.

Tales como vinaterías, licorerías, cervecerías, expendios, tiendas de conveniencia, de auto-servicio, supermercados, abarro-

La medida aplica del sábado 1 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de junio de 2024

tes, bares, cantinas, videobares, pulquerías, centros nocturnos y centros botaneros.

Se exceptúa de dicha prohibición, a los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México recuerda a la ciudadanía que los sistemas de transporte masivos, urbanos y públicos operarán de manera normal con horarios y rutas cotidianas.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que la vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad está garantizada en los 125 municipios de la entidad.

Sin venta de alcohol 1 y 2 de junio en los 125 municipios del EdoMéx

Toluca, Méx.- Con motivo de la jornada electoral del 2 de junio, el Gobierno del Estado de México informa que habrá "Ley Seca" este fin de semana, por lo que estará prohibido en la entidad la venta de bebidas embriagantes desde el primer minuto del sábado 1 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 2 de junio de 2024.

Lo anterior en atención a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Código Electoral del Estado de México. Estas medidas contenidas en el párrafo segundo del artículo 300 de la Ley General, están encaminadas a no afectar el ejercicio electoral.

Conforme al párrafo segundo del artículo 348 del Código Electoral del Estado de México, queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades

económicas cuya actividad principal sea esa.

Tales como vinaterías, licorerías, cervecerías, expendios, tiendas de conveniencia, de autoservicio, supermercados, abarrotes, bares, cantinas, videobares, pulquerías, centros nocturnos y centros botaneros.

Se exceptúa de dicha prohibición, a los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México recuerda a la ciudadanía que los sistemas de transporte masivos, urbanos y públicos operarán de manera normal con horarios y rutas cotidianas.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que la vigilancia por parte de los cuerpos de seguridad está garantizada en los 125 municipios de la entidad.





**HABRÁ LEY SECA DESDE
EL SÁBADO EN EL EDÓMEX**

MARTHA GUERRERO

Con motivo de la jornada electoral del 2 de junio, el Gobierno del Estado de México informa que habrá "Ley Seca" este fin de semana, por lo que estará prohibido en la entidad la venta de bebidas embriagantes desde el primer minuto del sábado 1 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 2 de junio de 2024.

Lo anterior en atención a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Código Electoral del Estado de México. Estas medidas contenidas en el párrafo segundo del artículo 300 de la Ley General, están encaminadas a no afectar el ejercicio electoral.

Conforme al párrafo segundo del artículo 348 del Código Electoral del Estado de México, queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa.